

V. OTROS ANUNCIOS

119

NOTARÍA DE DON JOSÉ ANTONIO ALBA NAVARRO

Yo, José Antonio Alba Navarro, notario del ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en Fuenlabrada.

Hago saber: Que en mi notaría se tramita, a requerimiento de “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima”, procedimiento de venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

En Fuenlabrada (Madrid). Urbana.—Finca número 33. Piso cuarto, puerta número 7, del bloque 1, de la urbanización “Parque Nuevo”, luego calle Austria, sin número, hoy calle Móstoles, número 39.

Está situado en la cuarta planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 82,81 metros cuadrados. Consta de “hall” de entrada, salón-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero.

Cuota de participación: le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble y de sus elementos comunes del 1,15 por 100.

Inscripción: inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.166, libro 113, folio 82, finca número 16.029, inscripción tercera de dominio.

Referencia catastral: 18033009VK3610S0036ET.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

- Todas las subastas se celebrarán en mi notaría, sita en la plaza de la Constitución, número 2, quinta planta, de Fuenlabrada (Madrid).
- La primera subasta se celebrará el 16 de febrero de 2012, a las once horas, siendo el tipo base el de 219.753,19 euros; de no haber postor o si resultare fallida; la segunda subasta, en su caso, el 15 de marzo de 2012, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos; y la tercera subasta, en su caso, el 12 de abril de 2012, a las once horas, sin sujeción a tipo; y, en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el 24 de abril de 2012 a las once horas.
- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes laborables, de nueve y treinta a trece horas.
- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.
- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.
- Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda.
- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.
- Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Fuenlabrada, a 29 de diciembre de 2011.—El notario, José Antonio Alba Navarro.

(02/46/12)